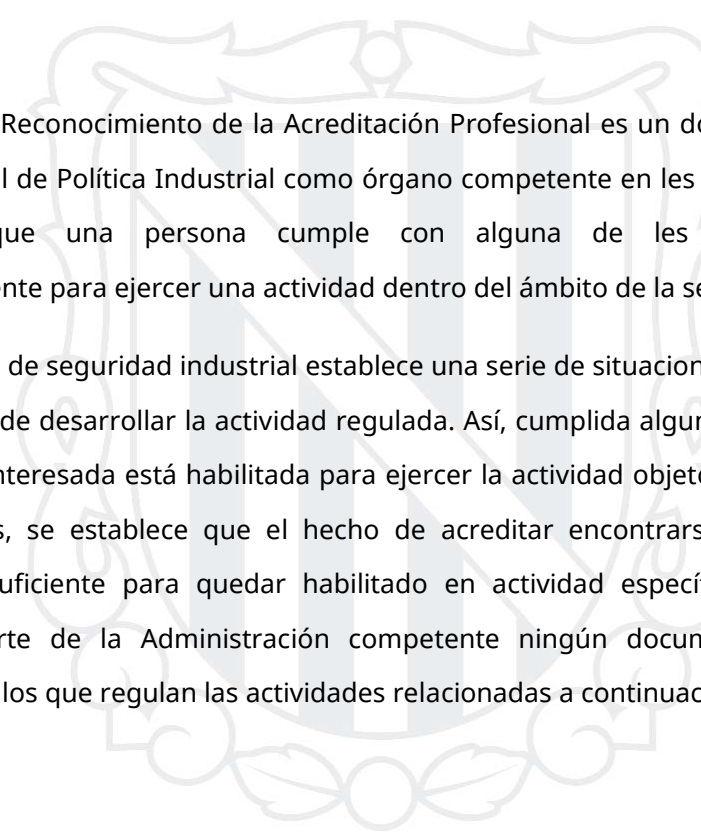


## **ANEXO INFORMATIVO DE TRAMITACIÓN:**

### **REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN PROFESIONAL**





El Certificado de Reconocimiento de la Acreditación Profesional es un documento que emite la Dirección General de Política Industrial como órgano competente en les Illes Balears por el que se reconoce que una persona cumple con alguna de les situaciones exigidas reglamentariamente para ejercer una actividad dentro del ámbito de la seguridad industrial.

Cada reglamento de seguridad industrial establece una serie de situaciones para considerar que una persona puede desarrollar la actividad regulada. Así, cumplida alguna de ellas, se entiende que la persona interesada está habilitada para ejercer la actividad objeto del reglamento. En la mayoría de ellos, se establece que el hecho de acreditar encontrarse en alguna de estas situaciones es suficiente para quedar habilitado en actividad específica, sin necesidad de obtener por parte de la Administración competente ningún documento adicional. Estos reglamentos son los que regulan las actividades relacionadas a continuación.

- Baja tensión
- Líneas de alta tensión
- Instalaciones de alta tensión
- Operador Industrial de Calderas
- Instalaciones frigoríficas
- Instalaciones de gas
- Instalaciones de productos Petrolíferos Líquidos
- Operarios de instalaciones contra incendios

Los reglamentos que sí establecen la obligatoriedad de acudir a la Administración competente para obtener una documentación que reconozca a una persona como habilitada para ejercer la actividad son los que regulan las instalaciones siguientes:

- Instalaciones Térmicas en Edificios
- Instalaciones y equipos con sistemas frigoríficos con refrigerante de gases fluorados
- Operador de Grúa
- Operador de Maquinaria Minera Móvil

Este anexo contiene los requisitos exigidos por cada uno de los reglamentos de aplicación en cada actividad de seguridad industrial, y detalla el procedimiento de la Dirección General de Política Industrial para obtener el Certificado de Reconocimiento de la Acreditación Profesional.

También se encuentra en este anexo el enlace hacia la página web de otros organismos que pueden emitir documentación acreditativa de que la persona interesada se halla en una de las situaciones exigidas en el reglamento y está, por tanto, habilitada para ejercer la actividad.

Así, este Anexo debe ser revisado por la persona interesada para consultar si se encuentra en alguna de las situaciones que el reglamento de aplicación establece como posible para ejercerla. Si efectivamente lo está, dicha persona se encuentra habilitada, puede comenzar a desarrollar la actividad, y, si lo desea, puede solicitar el Certificado de Reconocimiento de la Acreditación Profesional mediante el trámite indicado.

En los casos en los que los reglamentos de regulación de la actividad exijan que la persona interesada debe solicitar el Certificado de Reconocimiento de la Acreditación Profesional, este anexo le indica el trámite que debe realizar para obtenerlo.

Para finalizar, debe tenerse en cuenta que este anexo está sometido a revisiones periódicas y puede sufrir modificaciones en función de la aparición o desaparición de la reglamentación de aplicación o de cualquier otra norma reguladora.

**ANEXO DE TRAMITACIÓN:  
REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN PROFESIONAL**

<b>BAJA TENSIÓN</b> <i>REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. (Instrucción técnica complementaria ITC 03)</i>			<b>procedimiento</b>		
			<b>052</b>	<b>TNI-141</b>	
<b>a</b>	Título universitario que cubra las materias objeto del Reglamento			X	
<b>b</b>	Título de FP	Técnico en instalaciones eléctricas y automáticas	Obtenido en la CAIB	X	
			No obtenido en la CAIB		X
		Técnico en equipos e instalaciones electrotécnicas	Obtenido en la CAIB	X	
			No obtenido en la CAIB		X
		Técnico auxiliar de electricidad			X
		Técnico auxiliar instalador-mantenedor eléctrico			X
		Oficial industrial, especialidad instalador-montador de la rama electricidad			X
		Técnico superior en sistemas electrotécnicos y automatizados	Obtenido en la CAIB	X	
			No obtenido en la CAIB		X
		Técnico superior en instalaciones electrotécnicas	Obtenido en la CAIB	X	
			No obtenido en la CAIB		X
		Técnico especialista en instalaciones y líneas eléctricas			X
		Técnico especialista en máquinas eléctricas			X
		Técnico especialista en electricidad naval			X
Maestro industrial, en la rama eléctrica			X		
Técnico en mantenimiento Electromecánico, familia profesional de instalación y mantenimiento (Habilita sólo para categoría básica)	Obtenido en la CAIB	X			
	No obtenido en la CAIB		X		
<b>c</b>	Certificado de profesionalidad <a href="#">[+info]</a>	Certificado de profesionalidad de montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión ELE0109		X	
		Certificado de profesionalidad de la ocupación de electricista en edificios		X	
		Certificado de profesionalidad de la ocupación de electricista industrial		X	
		Certificado de profesionalidad de la ocupación de electricista de mantenimiento		X	
		Certificado de profesionalidad de «Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios» (ELEE310)		X	
		Certificado de profesionalidad de «Gestión y supervisión del montaje de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior» (ELEE0610) (Habilita sólo para categoría especialista en Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía)		X	
<b>d</b>	Tener reconocida la competencia profesional adquirida por experiencia laboral en las materias que se indican en el Reglamento <a href="#">[+info]</a>			X	

DO-25-015/19

**ANEXO DE TRAMITACIÓN:  
REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN PROFESIONAL**

<b>LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN</b> <i>REAL DECRETO 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión. (ITC-LAT 03)</i>			<b>procedimiento</b>	
			<b>052</b>	<b>TNI-141</b>
<b>a</b>	Título universitario que cubra las materias objeto del Reglamento.			X
<b>b</b>	Título de FP	Técnico superior en instalaciones electrotécnicas	Obtenido en la CAIB	X
			No obtenido en la CAIB	
		Técnico especialista en instalaciones y líneas eléctricas, rama electricidad y electrónica		X
	Maestro industrial			X
<b>c</b>	Certificado de profesionalidad de montaje y mantenimiento de redes eléctricas de alta tensión de segunda y tercera categoría y centros de transformación, Código ELEE0209, o los dos certificados de profesionalidad Código ELEE 0410 + Código ELEE 0510 <a href="#">[+info]</a>			X
<b>d</b>	Tener reconocida la competencia profesional adquirida por experiencia laboral en las materias que se indican en el Reglamento <a href="#">[+info]</a>			X

<b>INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN</b> <i>REAL DECRETO 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión. (Instrucción Técnica Complementaria ITC-RAT 21)</i>			<b>procedimiento</b>	
			<b>052</b>	<b>TNI-141</b>
<b>a</b>	Título universitario que cubra las materias objeto del Reglamento			X
<b>b</b>	Título de FP del ámbito competencial coincida con las materias objeto del Reglamento sobre las condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones de alta tensión			X
<b>c</b>	Certificado de profesionalidad de montaje y mantenimiento de redes eléctricas de alta tensión de segunda y tercera categoría y centros de transformación, Código ELEE0209, o los dos certificados de profesionalidad Código ELEE 0410 + Código ELEE 0510 <a href="#">[+info]</a>			X
<b>d</b>	Tener reconocida la competencia profesional adquirida por experiencia laboral en las materias que se indican en el Reglamento <a href="#">[+info]</a>			X

**ANEXO DE TRAMITACIÓN:  
REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN PROFESIONAL**

<b>OPERADOR INDUSTRIAL DE CALDERAS</b> <i>REAL DECRETO 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias. (Artículo 13)</i>			<b>procedimiento</b>	
			<b>052</b>	<b>TNI-141</b>
<b>a</b>	Título universitario con los contenidos mínimos que se indican en el anexo II de la ITC EP-1 del Reglamento de equipos a presión			X
<b>b</b>	Título de FP	Técnico Superior en centrales eléctricas	Obtenido en la CAIB	X
			No obtenido en la CAIB	
	Técnico en Planta Química	Obtenido en la CAIB	X	
		No obtenido en la CAIB		X
<b>c</b>	Certificado de profesionalidad <a href="#">[+info]</a>	Certificado de profesionalidad de gestión de la operación en centrales termoeléctricas, ENAL0108		X
		Certificado de profesionalidad de operaciones en instalaciones de energía y de servicios auxiliares, QUIE0208		X
		Certificado de profesionalidad de la ocupación "Operario de planta de central termoeléctrica"		X
<b>d</b>	Haber superado un examen teórico-práctico ante la Comunidad Autónoma de las Illes Balears <a href="#">[+info]</a>		X	
<b>e</b>	Tener reconocida la competencia profesional adquirida por experiencia laboral en las materias que se indican en el Reglamento <a href="#">[+info]</a>			X
<b>f</b>	Certificación otorgada por una entidad acreditada para la certificación de personas que acredite de manera explícita el conocimiento de las materias objeto del Reglamento de equipos a presión <a href="#">[+info]</a>			X

**ANEXO DE TRAMITACIÓN:  
REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN PROFESIONAL**

<b>INSTALACIONES FRIGORÍFICAS</b> <i>REAL DECRETO 138/2011, de 4 de febrero, por el cual se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias. (Artículo 9)</i>			<b>procedimiento</b>		
			<b>052</b>	<b>TNI-141</b>	
<b>a</b>	Título universitario que cubra las materias objeto del Reglamento			X	
<b>b</b>	Título de FP	Oficial industrial		X	
		Maestro industrial			
		Técnico superior en mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos	Obtenido en la CAIB	X	
			No obtenido en la CAIB		X
		Técnico especialista en calor, frío, aire acondicionado, rama electricidad y electrónica			X
		Técnico especialista en frío industrial, rama electricidad y electrónica			X
		Técnico especialista en frigoríficas y de climatización, rama electricidad y electrónica			X
		Técnico especialista instalaciones térmicas auxiliares de proceso, rama electricidad y electrónica			X
		Técnico especialista en mantenimiento de instalaciones de servicios y auxiliares, rama electricidad y electrónica			X
		Técnico superior en mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso	Obtenido en la CAIB	X	
			No obtenido en la CAIB		X
		Técnico auxiliar en instalación y mantenimiento de equipos de frío y calor, rama electricidad y electrónica			X
		Técnico en instalaciones frigoríficas y de climatización	Obtenido en la CAIB	X	
			No obtenido en la CAIB		X
Técnico en montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor	Obtenido en la CAIB	X			
	No obtenido en la CAIB		X		
<b>c</b>	Certificado de profesionalidad <a href="#">[+info]</a>	Certificado de profesionalidad de planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de instalaciones frigoríficas ( <i>Familia profesional "Instalación y mantenimiento", nivel 3 y código IMAR0309</i> )		X	
		Certificado de profesionalidad de montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas ( <i>Familia profesional "Instalación y mantenimiento", nivel 2 y IMAR0108</i> )		X	
		Certificado de profesionalidad de ocupación de frigorista ( <i>Real Decreto 942/1997, de 20 de junio</i> )		X	
<b>d</b>	Tener reconocida la competencia profesional adquirida por experiencia laboral en las materias que se indican en el Reglamento <a href="#">[+info]</a>			X	

DO-25-015/19

**ANEXO DE TRAMITACIÓN:  
REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN PROFESIONAL**

INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS REAL DECRETO 1027/2007, de 20 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. (Artículo 37 y artículo 42)			procedimiento	
			052	TNI-141
<b>a</b>	Título universitario que cubra las materias objeto del Reglamento.			X
<b>b</b>	Título de FP	Técnico superior en mantenimiento y montaje de Instalaciones de edificio y proceso	Obtenido en la CAIB	X
			No obtenido en la CAIB	
		Técnico en montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor	Obtenido en la CAIB	X
			No obtenido en la CAIB	
		Técnico superior en mantenimiento de instalaciones térmicas y fluidos	Obtenido en la CAIB	X
			No obtenido en la CAIB	
Técnico en instalaciones de producción de calor + Técnico en instalaciones frigoríficas i de climatización	Obtenido en la CAIB	X		
	No obtenido en la CAIB			
<b>c</b>	Certificado de profesionalidad <a href="#">[+info]</a>	Certificado de profesionalidad de planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de instalaciones frigoríficas ( <i>Familia profesional "Instalación y mantenimiento", nivel 3 y código IMAR0309</i> )		X
		Certificado de profesionalidad de planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de instalaciones de climatización y ventilación-extracción ( <i>Familia profesional "Instalación y mantenimiento", nivel 3 y código IMAR0409</i> )		X
		Certificado de profesionalidad de planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de instalaciones caloríficas ( <i>Familia profesional "Instalación y mantenimiento", nivel 3 y código IMAR0509</i> )		X
		Acreditar simultáneamente los dos certificados de profesionalidad siguientes: Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción ( <i>Familia profesional "Instalación y mantenimiento", nivel 2 y IMAR0208</i> ) y Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas ( <i>Familia profesional "Instalación y mantenimiento", nivel 2 y IMAR0408</i> )		X
<b>d</b>	Tener reconocida la competencia profesional adquirida por experiencia laboral en las materias que se indican en el Reglamento <a href="#">[+info]</a>			X
<b>e</b>	Superar un examen previa realización de un curso teórico-práctico, y además acreditar una experiencia laboral de al menos tres años en una empresa instaladora o mantenedora como técnico <a href="#">[+info]</a>		X	
<b>f</b>	Certificación otorgada por una entidad acreditada para la certificación de personas que acredite de manera explícita el conocimiento de las materias objeto del Reglamento <a href="#">[+info]</a>			X

DO-25-015/19



**ANEXO DE TRAMITACIÓN:  
REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN PROFESIONAL**

<b>GAS</b> <i>REAL DECRETO 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueban el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11. (ITC-ICG 09)</i>			<b>procedimiento</b>	
			<b>052</b>	<b>TNI-141</b>
<b>Categoría A</b>				
<b>a</b>	Título universitario que cubra las materias objeto del Reglamento			X
<b>b</b>	Tener reconocida una competencia profesional adquirida por experiencia laboral, que cubra los contenidos del Reglamento <a href="#">[+info]</a>			X
<b>c</b>	Certificación otorgada por una entidad acreditada para la certificación de personas que acredite de manera explícita el conocimiento de las materias objeto del Reglamento <a href="#">[+info]</a>			X
<b>d</b>	Haber superado un examen teórico-práctico ante la Comunidad Autónoma de las Illes Balears <a href="#">[+info]</a>		X	
<b>Categoría B</b>				
<b>a</b>	Título universitario que cubra las materias objeto del Reglamento			X
<b>b</b>	Certificado de profesionalidad de montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión periódica de instalaciones receptoras y aparatos de gas, ENAS 0110, o equivalente <a href="#">[+info]</a>			X
<b>c</b>	Tener reconocida una competencia profesional adquirida por experiencia laboral, que cubra los contenidos del Reglamento <a href="#">[+info]</a>			X
<b>d</b>	Certificación otorgada por una entidad acreditada para la certificación de personas que acredite de manera explícita el conocimiento de las materias objeto del Reglamento <a href="#">[+info]</a>			X
<b>e</b>	Haber superado un examen teórico-práctico ante la Comunidad Autónoma de las Illes Balears <a href="#">[+info]</a>		X	
<b>Categoría C</b>				
<b>a</b>	Título universitario que cubra las materias objeto del Reglamento			X
<b>b</b>	Título de FP	Técnico de montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor	Obtenido en la CAIB	X
			No obtenido en la CAIB	
		Técnico de instalaciones de producción de calor	Obtenido en la CAIB	X
			No obtenido en la CAIB	
<b>c</b>	Tener reconocida una competencia profesional adquirida por experiencia laboral, que cubra los contenidos del Reglamento <a href="#">[+info]</a>			X
<b>d</b>	Certificación otorgada por una entidad acreditada para la certificación de personas que acredite de manera explícita el conocimiento de las materias objeto del Reglamento <a href="#">[+info]</a>			X
<b>e</b>	Haber superado un examen teórico-práctico ante la Comunidad Autónoma de las Illes Balears <a href="#">[+info]</a>		X	

DO-25-015/19

**ANEXO DE TRAMITACIÓN:  
REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN PROFESIONAL**

<b>PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS</b>				<b>procedimiento</b>	
<i>REAL DECRETO 365/2005, de 8 de abril, por el cual se aprueba la Instrucción técnica complementaria MI-IP05 «Instaladores o reparadores y empresas instaladoras o reparadoras de productos petrolíferos líquidos». (Apartado 4)</i>				<b>052</b>	<b>TNI-141</b>
<b>Categoría I</b>					
<b>a</b>	Título universitario que cubra las materias objeto del Reglamento				X
<b>b</b>	Título de FP	Técnico de montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor	Obtenido en la CAIB	X	
			No obtenido en la CAIB		X
		Técnico de instalaciones de producción de calor	Obtenido en la CAIB	X	
			No obtenido en la CAIB		X
<b>c</b>	Certificado de profesionalidad que cubra los contenidos del Reglamento <a href="#">[+info]</a>				X
<b>d</b>	Tener reconocida la competencia profesional adquirida por experiencia laboral en las materias que se indican en el Reglamento <a href="#">[+info]</a>				X
<b>e</b>	Haber superado un examen teórico-práctico ante la Comunidad Autónoma de las Illes Balears sobre el contenido del Apéndice II de la MI-IP05 <a href="#">[+info]</a>			X	
<b>Categoría II</b>					
<b>a</b>	Título universitario que cubra las materias objeto del Reglamento				X
<b>b</b>	Título de FP	Técnico de montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor	Obtenido en la CAIB	X	
			No obtenido en la CAIB		X
		Técnico de instalaciones de producción de calor	Obtenido en la CAIB	X	
			No obtenido en la CAIB		X
<b>c</b>	Certificado de profesionalidad que cubra los contenidos del Reglamento <a href="#">[+info]</a>				X
<b>d</b>	Tener reconocida la competencia profesional adquirida por experiencia laboral en las materias que se indican en el Reglamento <a href="#">[+info]</a>				X
<b>e</b>	Haber superado un examen teórico-práctico ante la Comunidad Autónoma de las Illes Balears sobre el contenido del Apéndice III de la MI-IP05 <a href="#">[+info]</a>			X	
<b>Categoría III</b>					
<b>a</b>	Título universitario que cubra las materias objeto del Reglamento				X
<b>b</b>	Título de FP	Técnico de montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor	Obtenido en la CAIB	X	
			No obtenido en la CAIB		X
		Técnico de instalaciones de producción de calor	Obtenido en la CAIB	X	
			No obtenido en la CAIB		X
<b>c</b>	Certificado de profesionalidad que cubra los contenidos del Reglamento <a href="#">[+info]</a>				X
<b>d</b>	Tener reconocida la competencia profesional adquirida por experiencia laboral en las materias que se indican en el Reglamento <a href="#">[+info]</a>				X
<b>e</b>	Haber superado un examen teórico-práctico ante la Comunidad Autónoma de las Illes Balears sobre el contenido del Apéndice IV de la MI-IP05 <a href="#">[+info]</a>			X	
<b>f</b>	Certificación otorgada por entidad acreditada para la certificación de personas que incluya los contenidos que se indican en el Reglamento <a href="#">[+info]</a>				X

DO-25-015/19

**ANEXO DE TRAMITACIÓN:  
REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN PROFESIONAL**

<b>MANIPULACIÓN DE GASES FLUORADOS</b> <i>REAL DECRETO 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados. (Anexo I)</i>		<b>procedimiento</b>	
		<b>052</b>	<b>TNI-141</b>
<b>Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados</b>			
<b>a</b>	Cualquier título universitario oficial que acredite la adquisición de las competencias y conocimientos mínimos establecidos en los programas formativos 1 y 2 del anexo II del Real Decreto 115/2017		X
<b>b</b>	Título de FP	Título de Instalador Frigorista o título de Conservador-Reparador Frigorista previsto en el Real Decreto 3099/1977, de 8 de septiembre, o habilitación como profesional frigorista de acuerdo con lo previsto en el R.D. 138/2011, de 4 de febrero	X
		Título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos establecido por el Real Decreto 219/2008, de 15 de febrero	X
		Título de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos establecido por el Real Decreto 220/2008, de 15 de febrero	X
		Título de «Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización» establecido mediante el Real Decreto 1793/2010	X
		Título de Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones establecido por el Real Decreto 1075/2012 de 13 de julio	X
		Título de Técnico Superior en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones establecido por el Real Decreto 1072/2012 de 13 de julio	X
<b>c</b>	Certificado de profesionalidad <a href="#">[+info]</a>	Certificado de profesionalidad «Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación extracción» establecido por el Real Decreto 1375/2009, de 28 de agosto	X
		Certificado de profesionalidad «Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas» establecido por el Real Decreto 1375/2009, de 28 de agosto	X
<b>d</b>	Títulos o certificados de profesionalidad que sustituyan o sean declarados equivalentes por la administración competente a los enumerados en el apartado e) del presente anexo y la correspondiente acreditación de haber superado un curso de formación con los contenidos del Programa Formativo 1 del anexo II del Real Decreto 115/2017, o estar en posesión de títulos o certificados de profesionalidad que sustituyan o sean declarados equivalentes por la administración competente a los que enumeran los apartados b) y c) del presente anexo, siempre y cuando cubran las competencias y conocimientos mínimos establecidos en los programas formativos 1 y 2 del anexo II		X
<b>e</b>	Curso de formación	Acreditación de haber superado un curso de formación con los contenidos del Programa Formativo 1 del anexo II del Real Decreto 115/2017 y estar en posesión de uno de estos requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>· Carnet profesional previsto en el Reglamento Instalaciones Térmicas de Edificios (<i>Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, y Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio, instalador-mantenedor de climatización</i>)</li> <li>· Certificado de profesionalidad de Frigorista establecido por el Real Decreto 942/1997, de 20 de junio</li> <li>· Certificado de profesionalidad de Mantenedor de Aire Acondicionado y Fluidos establecido por el Real Decreto 335/1997, de 7 de marzo</li> </ul>	X

**ANEXO DE TRAMITACIÓN:  
REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN PROFESIONAL**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Título de Técnico Superior en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso establecido por el Real Decreto 2044/1995, de 22 de diciembre</li> <li>· Título de Técnico en Montaje y Mantenimiento de Frío, Climatización y Producción de Calor establecido por el Real Decreto 2046/1995, de 22 de diciembre</li> </ul>		
		<p>Acreditación de haber superado un curso de formación con los contenidos de los Programas Formativos 1 y 2 del anexo II del Real Decreto 115/2017, así como justificación de tener experiencia anterior a la fecha de solicitud del certificado de al menos 2 años de actividad profesional en montaje, desmontaje y mantenimiento de equipos o instalaciones con sistemas frigoríficos de más de 3 kg de carga en empresas habilitadas por el Reglamento de Seguridad de para plantas e instalaciones Frigoríficas aprobado por el Real Decreto 3099/1977, de 8 de septiembre, o por el R.D. 138/2011, de 4 de febrero, o el Reglamento Instalaciones Térmicas de Edificios aprobado por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, o experiencia en empresas dedicadas al mantenimiento y reparación de aplicaciones no fijas de vehículos dedicados al transporte refrigerado de al menos 2 años previos a la solicitud del certificado. En este último caso, únicamente podrá desarrollar las actividades enumeradas en el apartado 1.1 en equipos de transporte refrigerado de mercancías de cualquier carga de refrigerantes fluorados y en el certificado personal previsto en el anexo III del Real Decreto 115/2017 figurará la frase «en equipos de TRANSPORTE REFRIGERADO DE MERCANCÍAS de cualquier carga de refrigerantes fluorados», a continuación de la relación de actividades habilitadas <i>[La experiencia profesional previa a los cursos de formación, cuando esta sea exigible reglamentariamente, deberá acreditarse tal y como se indica en la Instrucción RI 1/2018 del Director General de Política Industrial, y realizando el trámite TNI-078. Esta instrucción, junto al modelo de certificado, puede encontrarse en el siguiente <a href="#">enlace.</a>]</i></p>		X
		<p>Acreditación de haber superado un curso de formación con los contenidos del Programa Formativo 1 del anexo II del Real Decreto 115/2017, superar una prueba teórico-práctica de conocimientos sobre los contenidos del Programa Formativo 2 del anexo II y justificación de tener experiencia anterior a la fecha de solicitud del certificado de al menos 5 años de actividad profesional en montaje, desmontaje y mantenimiento de equipos o instalaciones con sistemas frigoríficos de más de 3 kg de carga en empresas habilitadas por el Reglamento de Seguridad para plantas e Instalaciones Frigoríficas aprobado por el Real Decreto 3099/1977, de 8 de septiembre, o por el R.D. 138/2011, de 4 de febrero, o el Reglamento Instalaciones Térmicas de Edificios aprobado por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, o experiencia en empresas dedicadas al mantenimiento y reparación de aplicaciones no fijas de vehículos dedicados al transporte refrigerado de al menos 5 años previos a la solicitud del certificado. En este último caso, únicamente podrá desarrollar las actividades enumeradas en el apartado 1.1 en equipos de transporte refrigerado de mercancías de cualquier carga de refrigerantes fluorados y en el certificado personal previsto en el anexo III del Real Decreto 115/2017 figurará la frase «en equipos de TRANSPORTE REFRIGERADO DE MERCANCÍAS de cualquier carga de</p>		X

DO-25-015/19

**ANEXO DE TRAMITACIÓN:  
REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN PROFESIONAL**

		refrigerantes fluorados», a continuación de la relación de actividades habilitadas <i>[La experiencia profesional previa a los cursos de formación, cuando esta sea exigible reglamentariamente, deberá acreditarse tal y como se indica en la Instrucción RI 1/2018 del Director General de Política Industrial, y realizando el trámite TNI-078. Esta instrucción, junto al modelo de certificado, puede encontrarse en el siguiente <a href="#">enlace</a>.]</i>		
<b>Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de carga de refrigerante inferior a 3 kg de gases fluorados</b>				
<b>a</b>		Cualquier título universitario oficial que acredite la adquisición de las competencias y conocimientos mínimos establecidos en los programas formativos 3 y 4 del anexo II del Real Decreto 115/2017		X
<b>b</b>	Título de FP	Título de Técnico Superior en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso establecido por el Real Decreto 2044/1995, de 22 de diciembre		X
		Título de Técnico en Montaje y Mantenimiento de Frío, Climatización y Producción de Calor establecido por el Real Decreto 2046/1995, de 22 de diciembre		X
<b>c</b>	Certificado de profesionalidad	Certificado de profesionalidad de Frigorista establecido por el Real Decreto 942/1997, de 20 de junio		X
		Certificado de profesionalidad de Mantenedor de Aire Acondicionado y Fluidos establecido por el Real Decreto 335/1197, de 7 de marzo		X
<b>d</b>		Carnet profesional previsto en el Reglamento Instalaciones Térmicas de Edificios ( <i>Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, y Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio, instalador-mantenedor de climatización</i> )		X
<b>e</b>		Títulos o certificados de profesionalidad que sustituyan o sean declarados equivalentes por la administración competente a los enumerados en el apartado d), siempre y cuando cubran las competencias y conocimientos mínimos establecidos en los programas formativos 1 y 2 del anexo II del Real Decreto 115/2017		X
<b>f</b>	Curso de formación	Acreditación de haber superado un curso de formación con el contenido del Programa Formativo 3 del anexo II del Real Decreto 115/2017, así como justificación de tener experiencia anterior a la fecha de solicitud del certificado de al menos 2 años de actividad profesional en materia de instalaciones de refrigeración y aire acondicionado <i>[La experiencia profesional previa a los cursos de formación, cuando esta sea exigible reglamentariamente, deberá acreditarse tal y como se indica en la Instrucción RI 1/2018 del Director General de Política Industrial, y realizando el trámite TNI-078. Esta instrucción, junto al modelo de certificado, puede encontrarse en el siguiente <a href="#">enlace</a>.]</i>		X
		Acreditación de haber superado un curso de formación con los contenidos del Programa Formativo 4 del anexo II del Real Decreto 115/2017		X
<b>g</b>	Superación de una prueba teórico-práctica en una entidad formativa	Superación de una prueba teórico-práctica de conocimientos sobre los contenidos del Programa Formativo 3.B. del anexo II del Real Decreto 115/2017, acreditación de haber superado un curso de formación con los contenidos del Programa Formativo 3.A y justificación de tener experiencia anterior a la fecha de solicitud del certificado de al menos 5 años de actividad profesional en materia de instalaciones de refrigeración y aire acondicionado <i>[La experiencia profesional previa a los cursos de formación, cuando esta sea exigible reglamentariamente, deberá acreditarse tal y como se indica en la Instrucción RI 1/2018 del Director General de Política Industrial, y realizando el trámite TNI-078. Esta instrucción, junto al modelo de certificado, puede encontrarse en el siguiente <a href="#">enlace</a>.]</i>		X

**ANEXO DE TRAMITACIÓN:  
REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN PROFESIONAL**

	Superación de una prueba teórico-práctica de conocimientos sobre los contenidos del Programa Formativo 3.B. del anexo II del Real Decreto 115/2017, aplicables a aplicaciones no fijas de vehículos de transporte refrigerado de mercancías, y acreditación de haber superado un curso de formación con los contenidos del Programa Formativo 3.A. En este caso, en el certificado personal previsto en el anexo III del Real Decreto 115/2017 figurará la frase «en equipos de TRANSPORTE REFRIGERADO DE MERCANCÍAS que empleen menos de 3 kg de refrigerantes fluorados», a continuación de la relación de actividades habilitadas. El personal que acceda a la certificación a través esta vía únicamente podrá desarrollar las actividades enumeradas en el artículo 3.2 en equipos de transporte refrigerado de mercancías que empleen menos de 3 kg de refrigerantes fluorados		X
<b>Manipulación de sistemas frigoríficos instalados en vehículos que empleen refrigerantes fluorados destinados a confort térmico de personas</b>			
<b>a</b>	Cualquier título universitario oficial que acredite la adquisición de las competencias y conocimientos mínimos establecidos en el Programa Formativo 5 del anexo II del Real Decreto 115/2017		X
<b>b</b>	Cualquier título de formación profesional o certificado de profesionalidad que cubra las competencias y conocimientos mínimos establecidos en el Programa Formativo 5 del anexo II del Real Decreto 115/2017		X
<b>c</b>	Acreditación de haber superado un curso de formación con los contenidos del Programa Formativo 5 del anexo II del Real Decreto 115/2017		X
<b>Manipulación de equipos de protección contra incendios que empleen gases fluorados como agente extintor</b>			
<b>a</b>	Cualquier título universitario oficial que acredite la adquisición de las competencias y conocimientos mínimos establecidos en el Programa Formativo 6 del anexo II del Real Decreto 115/2017		X
<b>b</b>	Cualquier título de formación profesional o certificado de profesionalidad que cubra las competencias y conocimientos mínimos establecidos en el Programa Formativo 6 del anexo II del Real Decreto 115/2017		X
<b>c</b>	Acreditación de haber superado un curso de formación con los contenidos del Programa Formativo 6 del anexo II del Real Decreto 115/2017		X
<b>Manipulación de disolventes que contengan gases fluorados y equipos que los emplean</b>			
<b>a</b>	Cualquier título universitario oficial que acredite la adquisición de las competencias y conocimientos mínimos establecidos en el Programa Formativo 7 del anexo II del Real Decreto 115/2017		X
<b>b</b>	Cualquier título de formación profesional o certificado de profesionalidad que cubra las competencias y conocimientos mínimos establecidos en el Programa Formativo 7 del anexo II del Real Decreto 115/2017		X
<b>c</b>	Acreditación de haber superado un curso de formación con los contenidos del Programa Formativo 7 del anexo II del Real Decreto 115/2017		X
<b>Manipulación de conmutadores eléctricos fijos que contengan gases fluorados de efecto invernadero</b>			
<b>a</b>	Estar en posesión de cualquier título universitario oficial que acredite la adquisición de las competencias y conocimientos mínimos establecidos en el Programa Formativo 8 del anexo II del Real Decreto 115/2017		X
<b>b</b>	Estar en posesión de cualquier título de formación profesional o certificado de profesionalidad que cubra las competencias y conocimientos mínimos establecidos en el Programa Formativo 8 del anexo II del Real Decreto 115/2017		X
<b>c</b>	Acreditación de haber superado un curso de formación con los contenidos del Programa Formativo 8 del anexo II del Real Decreto 115/2017		X

**ANEXO DE TRAMITACIÓN:  
REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN PROFESIONAL**

<b>OPERARIO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS</b> <i>REAL DECRETO 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. (Anexo III)</i>		<b>procedimiento</b>			
		<b>052</b>	<b>TNI-141</b>		
<b>Operarios cualificados para la instalación/mantenimiento del alumbrado de emergencia</b>					
<b>a</b>	Se debe acreditar el cumplimiento de lo que establece la ITC-BT-03 del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto		X		
<b>Operarios cualificados para la instalación/mantenimiento de sistemas de extinción basados en agentes gaseosos fluorados</b>					
<b>a</b>	Se debe acreditar el cumplimiento de lo que establece el Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, en su Anexo I, apartado 4, para manipulación de equipos de protección contra incendios que empleen gases fluorados como agente extintor		X		
<b>Operarios cualificados para la instalación y/o mantenimiento del resto de instalaciones de protección contra incendios</b>					
<b>a</b>	Título universitario, que cubra las materias objeto del Reglamento		X		
<b>b</b>	Título de FP	<b>Operarios cualificados para la instalación y/o mantenimiento de:</b> - <b>Sistemas de detección y alarma de incendios</b> - <b>Sistemas de señalización luminiscente</b>			
		Maestría Industrial rama Electricidad	X		
		Oficialía Industrial rama Eléctrica	X		
		Técnico auxiliar Instalador y Mantenedor Eléctrico (MOD II Electricidad y electrónica)	X		
		Técnico auxiliar FP-I Electricidad y Electrónica- especialidad Electricidad	X		
		Técnico en Equipos e Instalaciones electrotécnicas (RD 623/1995)	Obtenido en la CAIB X No obtenido en la CAIB	X	
		Técnico en Instalaciones eléctricas y automáticas (RD 177/2008)	Obtenido en la CAIB X No obtenido en la CAIB	X	
		Técnico en equipos electrónicos de consumo	Obtenido en la CAIB X No obtenido en la CAIB	X	
		Técnico especialista Electricidad Naval		X	
		Técnico especialista FP-II Electricidad y electrónica - especialidad Instalaciones y líneas eléctricas		X	
		Técnico especialista FP-II Electricidad y Electrónica- especialidad máquinas eléctricas		X	
		Técnico superior en instalaciones electrotécnicas (RD 621/1995)	Obtenido en la CAIB X No obtenido en la CAIB	X	
		Técnico superior en sistemas electrotécnicos y automatizados (RD 1127/2010)	Obtenido en la CAIB X No obtenido en la CAIB	X	
		Técnico en Mantenimiento Electromecánico, familia profesional de Instalación y Mantenimiento	Obtenido en la CAIB X No obtenido en la CAIB	X	
		<b>Operarios cualificados para la instalación y/o mantenimiento de:</b> - <b>Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios</b> - <b>Sistemas de hidrantes contraincendios</b> - <b>Sistemas de bocas de incendios equipadas</b> - <b>Sistemas de columna seca</b> - <b>Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua</b>			

**ANEXO DE TRAMITACIÓN:  
REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN PROFESIONAL**

		<p><b>pulverizada</b></p> <p><b>-Sistemas fijos de extinción de incendios por agua nebulizada</b></p> <p><b>-Sistemas fijos de extinción de incendios por espuma física</b></p> <p><b>-Sistemas fijos de extinción de incendios por polvo</b></p> <p><b>-Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos</b></p> <p><b>-Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados</b></p> <p><b>-Sistemas de señalización luminiscente</b></p>		
	Técnico de Instalaciones de producción de calor (RD 1972/2010)	Obtenido en la CAIB	X	
		No obtenido en la CAIB		X
	Técnico en Instalaciones frigoríficas y de climatización (RD 1793/2010)	Obtenido en la CAIB	X	
		No obtenido en la CAIB		X
	Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de frío, climatización y producción de calor (RD 2046/1995)	Obtenido en la CAIB	X	
		No obtenido en la CAIB		X
	Técnico especialista FP-II Electricidad y Electrónica especialidad instalaciones frigoríficas y de climatización			X
	Técnico especialista FP-II Instalaciones (Construcción y obras)			X
	Técnico especialista MOD.II Instalación y mantenimiento de equipos de frío y calor (Electricidad y electrónica)			X
	Técnico superior Desarrollo de proyectos de instalaciones de fluidos, térmicas y de manutención (RD 2042/1995)			X
	Técnico superior Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos (RD 2019/2008)			X
	Técnico superior en eficiencia energética y energía solar térmica	Obtenido en la CAIB	X	
		No obtenido en la CAIB		X
	Técnico superior En Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos (RD 220/2008)	Obtenido en la CAIB	X	
		No obtenido en la CAIB		X
	Técnico superior Mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso (RD 2044/1995)	Obtenido en la CAIB	X	
		No obtenido en la CAIB		X
	Técnico especialista FP-II Fontanería (Construcción y Obras)			X
	<b>Operarios cualificados para la instalación y/o mantenimiento de: Sistemas para control de humos y de calor</b>			
	Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de climatización (RD 1793/2010)	Obtenido en la CAIB	X	
		No obtenido en la CAIB		X
	Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de frío, climatización y producción de calor (RD 2046/1995)	Obtenido en la CAIB	X	
		No obtenido en la CAIB		X
	Técnico especialista FP-II Electricidad y Electrónica especialidad instalaciones frigoríficas y de climatización			X
	Técnico especialista FP-II Instalaciones (Construcción y obras)			X
	Técnico especialista MOD.II Instalación y mantenimiento de equipos de frío y calor (Electricidad y electrónica)			X
	Técnico superior Desarrollo de proyectos de instalaciones de fluidos, térmicas y de manutención (RD 2042/1995)			X

DO-25-015/19



**ANEXO DE TRAMITACIÓN:  
REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN PROFESIONAL**

		Técnico superior Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos (RD 2019/2008)		X
		Técnico superior en Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos (RD 220/2008)	Obtenido en la CAIB	X
			No obtenido en la CAIB	X
		Técnico superior Mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso	Obtenido en la CAIB	X
			No obtenido en la CAIB	X
c	Certificado de profesionalidad <a href="#">[+info]</a>	<b>Operarios cualificados para la instalación y/o mantenimiento de:</b>		
		<b>- Sistemas de detección y alarma de incendios</b>		
		<b>- Sistemas de señalización luminiscente</b>		
		Certificado de profesionalidad Montaje y Mantenimiento de instalaciones eléctricas de Baja Tensión -ELEE0109- RD 683/2011		X
		Certificado de profesionalidad de la ocupación de Electricista de edificios (RD 940/1997)		X
		Certificado de profesionalidad de la ocupación de Electricista industrial (RD 2068/1995)		X
		Certificado de profesionalidad de la ocupación de Electricista de mantenimiento( RD 336/1997)		X
		Certificado de profesionalidad de «Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios»- ELEE0310		X
		Certificado de profesionalidad de «Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior» - ELEE0610		X
		Certificado de Profesionalidad de Montaje y mantenimiento de sistemas domóticos e inmóticos (ELEM0111)		X
		Certificado de Profesionalidad de Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios (ELES0108)		X
		Certificado de Profesionalidad de Montaje y mantenimiento de instalaciones de megafonía, sonorización de locales y circuitos de televisión (ELES0109)		X
		<b>Operarios cualificados para la instalación y/o mantenimiento de:</b>		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios</li> <li>-Sistemas de hidrantes contra incendios</li> <li>-Sistemas de bocas de incendios equipadas</li> <li>-Sistemas de columna seca</li> <li>-Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada</li> <li>-Sistemas fijos de extinción de incendios por agua nebulizada</li> <li>-Sistemas fijos de extinción de incendios por espuma física</li> <li>-Sistemas fijos de extinción de incendios por polvo</li> <li>-Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos</li> <li>-Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados</li> <li>-Sistemas de señalización luminiscente</li> </ul>		
Certificado de profesionalidad Montaje y Mantenimiento de instalaciones caloríficas IMAR0408		X		
Certificado de profesionalidad Montaje y Mantenimiento de		X		

DO-25-015/19

**ANEXO DE TRAMITACIÓN:  
REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN PROFESIONAL**

		instalaciones climatización, ventilación y extracción IMAR0208		
		Certificado de profesionalidad Fontanería (RD 2008/1996)		X
		Certificado de profesionalidad Montaje y Mantenimiento de Redes de Agua (ENAT0108, RD 1381/2008)		X
		Certificado de profesionalidad Ocupación de operario de sistemas de distribución de agua (RD 410/1997)		X
		Certificado de profesionalidad Operaciones de fontanería y calefacción. Climatización doméstica (RD 1375/2009)		X
		<b>Operarios cualificados para la instalación y/o mantenimiento de: -Sistemas para control de humos y de calor</b>		
		Certificado de profesionalidad Operaciones de fontanería y calefacción. Climatización doméstica (RD 1375/2009)		X
<b>d</b>	Tener reconocida una competencia profesional adquirida por experiencia laboral. <a href="#">[+info]</a>			X
<b>e</b>	Tener una certificación otorgada por una entidad acreditada para la certificación de personas en las materias que se indican en el Reglamento <a href="#">[+info]</a>			X
<b>f</b>	Haber realizado, con aprovechamiento, un curso de formación específico sobre las materias para las cuales acredita su calificación, impartido por entidades habilitadas por el órgano competente en materia de industria de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondiente			X
<b>g</b>	<p>Los trabajadores que presten o hayan prestado servicios como personal calificado en la instalación y/o el mantenimiento para cada uno de los sistemas para los cuales solicita la habilitación durante al menos 12 meses, anteriores a la entrada en vigor de este Reglamento, pueden solicitar un certificado acreditativo de la calificación ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears donde residan. La justificación de esta experiencia se tiene que hacer con los dos documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Vida laboral del trabajador</li> <li>· Contrato de trabajo o certificación de las empresas donde haya adquirido la experiencia laboral, en la cual conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad ejercida y el intervalo de tiempo en que se ha ejercido la actividad mencionada</li> </ul> <p>Respecto a los epígrafes existentes en el Real Decreto 1942/1993, se reconocerá la experiencia previa a los trabajadores que presten o hayan prestado servicios como personal cualificado en la instalación y/o mantenimiento de esos sistemas en empresas previamente habilitadas según el RD 1942/1993 para realizar las actividades de estos epígrafes.</p> <p>Respecto a los epígrafes nuevos (sistemas no contemplados anteriormente en el RD 1942/1993), se reconocerá la experiencia previa a los trabajadores que presten o hayan prestado servicios como personal cualificado en la instalación y/o mantenimiento de esos sistemas de conforme al Anexo III del RD 513/2017. Para ello, será necesario aportar documentación que acredite la actividad y la experiencia en estos sistemas</p> <p>Respecto a la señalización luminiscente, se reconocerá la experiencia previa a los trabajadores que presten o hayan prestado servicios como personal cualificado en la instalación y/o mantenimiento de señalización luminiscente en empresas previamente habilitadas por alguno de los epígrafes del RD 1942/1993</p>			X

DO-25-015/19

**ANEXO DE TRAMITACIÓN:  
REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN PROFESIONAL**

<b>OPERADOR DE GRÚA</b>		<b>procedimiento</b>
<p><i>REAL DECRETO 836/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba una nueva Instrucción técnica complementaria "MIE-AEM-2" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones.( Anexo IV)</i></p> <p><i>REAL DECRETO 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción técnica complementaria "MIE-AEM-4" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas. (Anexo VII)</i></p>		<b>037</b>
<b>Categorías de grúa torre, grúa móvil autopropulsada A y grúa móvil autopropulsada B</b>		
<b>a</b>	Haber superado un examen teórico-práctico ante la Comunidad Autónoma de las Illes Balears <a href="#">[+info]</a> y aportar un certificado médico en vigor que acredite la aptitud para la especialidad solicitada	X

<b>OPERADOR DE MAQUINARIA MINERA MÓVIL</b>		<b>procedimiento</b>
<p><i>DECRETO 60/2007, de 18 de mayo, por el que se regula la obtención y renovación del carné profesional de operador de maquinaria minera móvil (OMMM)</i></p>		<b>038</b>
<b>Categorías de arrancada y carga y transporte interno</b>		
<b>a</b>	Haber superado un examen teórico-práctico ante la Comunidad Autónoma de las Illes Balears <a href="#">[+info]</a> y aportar un certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, específicamente para la especialidad que se solicita, con una antigüedad menor a un año	X